

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

Trece (13) abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	2021– 00082 - 00
Demandante	Jessica Paola Pineda Henao en representación del menor S.P.P
Demandado	
Asunto	Inadmisión de Demanda
Auto No.	344

Ha entrado a despacho demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** propuesta por la señora **JESSICA PAOLA PINEDA HENAO** en representación del menor **S.P.P.**, en contra del señor **JORGE ENRIQUE PEÑALOSA VILLARRAGA**, del estudio de la demanda, se observa que presenta falencias que conllevan a su inadmisión, para que sea corregida, conforme al artículo 82 del Código General del Proceso; las fallas detectadas son las siguientes:

Las pretensiones, debidamente determinadas, clasificadas en función de año a año del numeral cuarto que se solicita ejecutar de forma clara y precisa.

Se le recuerda a la parte demandante que la solicitud de medida cautelar debe hacerse en cuaderno separado.

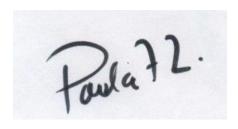
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS propuesta por la señora JESSICA PAOLA PINEDA HENAO en representación del menor S.P.P, en contra del señor JORGE ENRIQUE PEÑALOZA VILLARRAGA, y en su lugar se dispone otorgar un término de cinco (5) días para que se subsanen las falencias anotadas en la parte motiva de esta providencia, so pena que si ello no se hace, la demanda sea rechazada.

SEGUNDO: Se reconoce personería suficiente a la señora MELLISA GARCIA NIETO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.113.568 de Cartago-Valle del Cauca. Estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, para que actué en representación de la señora JESSICA PAOLA PINEDA HENAO

NOTIFÍQUESE



PAULA ANDREA ROMERO LOPEZLa Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por ESTADO No. 065

Catorce (14) de Abril de 2021.

LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO

Secretario.